



32.-

Fusagasugá, 2021-11-30

ADENDA No. 03

INVITACIÓN N° 032 DE 2021 LA CUAL TIENE COMO OBJETO “Estudios y diseños arquitectónicos, urbanísticos y técnicos para construir la primera fase del proyecto denominado multicapas sostenible y sustentable en la unidad agro ambiental el vergel de la extensión Facatativá de la universidad de Cundinamarca”

El Director de Bienes y Servicios de la Universidad de Cundinamarca, en uso de sus facultades legales y de conformidad con la Resolución No. 146 del 29 de septiembre de 2017, y demás normas que lo modifican y adicionan y

CONSIDERANDO

1. Que, el día **17/11/2021**, se publicó la invitación N° 032 de 2021 cuyo objeto es la **“Estudios y diseños arquitectónicos, urbanísticos y técnicos para construir la primera fase del proyecto denominado multicapas sostenible y sustentable en la unidad agro ambiental el vergel de la extensión Facatativá de la universidad de Cundinamarca”**.
2. Que, el día **19/11/2021** se llevo a cabo la visita técnica en sitio.
3. Que, el día **22/11/2021**, se recibieron observaciones a los términos dentro del los tiempos establecidos a los términos de la invitación por parte de: **Carlos Vargas, German Bazzani y Lorena Acero**.
4. Que, que el **24/11/2021** se realiza Adenda N° 01 a los términos de referencia teniendo en cuenta la complejidad de las observaciones se realiza adenda con el fin de ampliar el cronograma del proceso para dar respuesta a las mismas, en aras de conservar los principios de selección objetiva, transparencia, publicidad.
5. Que, el **26/11/2021** se genero Adenda N° 02 debido al alto volumen de tramites de procesos contractuales.
6. Que, los días **23, 25 y 30 de noviembre de 2021** se recibieron respuesta de las observaciones por parte del área técnica, financiera y jurídica.
7. Que conforme a las respuesta de las observaciones emitidas en donde se solicita adenda modificatoria, en aras de conservar los principios de selección objetiva, transparencia, publicidad, imparcialidad, entre otros los cuales se encuentran enmarcados en el Art. 2 del Acuerdo 012 del 2012 “Estatuto de Contratación de la Universidad de Cundinamarca”, el Art. 2 de la Resolución Rectoral 206 de 2012 “Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca”, la Resolución Rectoral 170 de 2017 “Por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012, se modifica el ANEXO TÉCNICO 2 PERFILES PROFESIONALES modificando el perfil del profesional No. 5 diseño arquitectónico y urbanístico en su campo formación académica: Arquitecto con matrícula profesional vigente y posgrado en áreas de la arquitectura y/o urbanismo y/o diseño urbano el cual será publicado en el portal institucional.

LOS DEMÁS ASPECTOS Y CONDICIONES DE LA INVITACIÓN QUE NO HAYAN SIDO MODIFICADOS CON LA PRESENTE ADENDA, CONTINÚAN VIGENTES Y SON DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO.

La presente se expide a los treinta (30) días del mes de noviembre de dos mil veintiuno (2021)


RICARDO ANDRÉS JIMÉNEZ NIETO
Director Bienes y Servicios

Proyectó: Abg. Myriam Molano  Asesora Jurídica de la Dirección de Bienes y Servicios	Vo. Bo. Jefatura de Compras
Revisó: Asesor Jurídico- Dirección jurídica 	Aprobó: Dirección jurídica 

32.1.46.13